

LANÚS, 31 OCT 2014

No 0403.-

**RESOLUCION**

Visto lo actuado en expediente F-890899/14,

que como consecuencia de la designación del doctor Rafael Carlos FOLINO, Legajo N° 15769/4, como Director en Representación del Estado Provincial del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

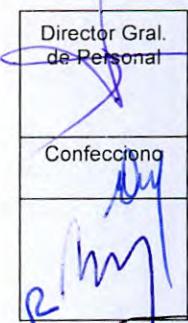
que el mismo comenzará a desempeñar sus funciones el día 1º de octubre de 2014, y por tal motivo solicita licencia política hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su designación de acuerdo a los términos de los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 1º de octubre de 2014 y hasta treinta (30) días posteriores a la finalización de su designación, al doctor Rafael Carlos FOLINO, Legajo N° 15769/4, categoría 442, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 17, Oficina 205, Agrupamiento 2, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2º.-** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 3º.-** Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insertese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

